

# **El proceso inquisitorial contra el P. Pedro Centeno**

## **(Aportaciones documentales)**

POR

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, O. S. A. (\*)

V

### **Censura sobre el P. Pedro Centeno**

Illmo. Sr.: Después de haver calificado separadamente de orden de V. S. I. la oración impresa que el P. Presentado Fr. Pedro Centeno predicó en su convento de San Felipe el Real de esta villa de Madrid el día 20 de septiembre del año pasado de 1789 con una carta suya manuscrita contra los Catecismos de la doctrina christiana de los PP. Gerónimo de Ripalda y Astete, y de común acuerdo otro escrito presentado al Santo Oficio en que se pretende hacer manifiestos los disparates, absurdos y errores theológicos, que se dice tener dichos Catecismos contra la doctrina de la Iglesia, y nuestra santa fe católica, se digna V. S. I., mandarnos por medio del secretario Don Ramón Varona, con fecha de 5 de marzo del presente año,

---

(\*) Véase «ARCHIVO ÁGUSTINIANO», mayo-agosto (1958) págs. 201-225.

que conferenciando nuevamente todos juntos sobre cada una de las censuras, que en particular y con separación hemos dado sobre el referido sermón y carta manuscrita, digamos, en vista de todas, la que estas piezas merezcan en lo objetivo, y la que sea conveniente en lo subjetivo, a cuyo fin se nos remiten de orden de V. S. I., dicho sermón impreso, carta manuscrita y el escrito presentado por el autor al Santo Oficio, con todas sus respectivas censuras, y habiendo examinado nuevamente todas estas piezas con la mayor atención, reflexionando con la mayor madurez todo su contenido, y conferenciado largamente sobre las doctrinas calificadas y censuras que respectivamente hemos dado a ellas, pasamos a exponer con la mayor brevedad nuestro último dictamen sobre todo.

### **Sobre el sermón impreso**

Decimos conformes, que aunque se disimulen las doctrinas que de la salutación del sermón se censuraron con calidad de oficio en la primera calificación (que no tiene día de su fecha) y en la de 31 de agosto, por parecer que dichas doctrinas pueden admitir un buen sentido (en lo que no hallan inconveniente los calificadores que las formaron por serles mui genial la docilidad y propensión a la indulgencia) como así mismo, y por igual motivo, la doctrina de la página 25 del sermón censurada en esta última citada calificación de 31 de agosto, sin embargo de todo esto nos conformamos con todas las demás censuras que se dieron en ella, añadiendo que todas las expresiones que se hallan y dicen en la página 25: «mas ay de mi, qué nuevo monstruo es el que se me presenta a la vista, y viene a disipar vna *illusión* en su sentido obvio y natural, y según nuestros Dictionarios solamente significa el *engaño*, la *falsa imaginación*, o la *aprehensión falsa de las cosas*, lo que sin error no se puede aplicar, como aquí se

aplica, a la Religión, y sus admirables efectos, en cuya conformidad convenimos en que dicho sermón contiene, según nuestro concepto varias doctrinas respectivamente temerarias, escandalosas, contrarias a la práctica de la Iglesia, opuestas a la piedad de los fieles, injuriosas, no solo a la instrucción christiana que de muchos años a esta parte se da principal y señaladamente en este Arzobispado de Toledo, con el consentimiento de sus prelados a los niños, niñas de las escuelas, y aún a los demás fieles, sino también a estos mismos prelados y demás pastores del 2 orden, como igualmente a los de otras diócesis, a las señoras más distinguidas por su nobleza y charidad en esta Corte, a muchos doctores y graves autores católicos en general, a los ministros de la Iglesia, y aun a la sagrada real persona de nuestro Augusto Monarca, por lo que somos de parecer que se debe prohibir del todo.

### **Sobre la Carta manuscrita**

Convenimos en todo lo que así en la calificación de 4 de julio, como en la de 31 de agosto de 91 se ha escrito en substancia acerca de la satisfacción que en estas calificaciones se da a los cargos hechos contra la doctrina de los Catecismos, y acerca de las censuras dadas a las doctrinas de la misma Carta, por lo que entendemos que ella es vn libello infamatorio contra nuestra nación, contra sus prelados y pastores eclesiásticos, contra algunos santos doctores y célebres teólogos, contra la tranquilidad del Reyno, y de los fieles, sembrándose en ella la semilla de la discordia entre el imperio y el sacerdocio, junto ésto con varias doctrinas temerarias, escandalosas, y que parecen destructivas de los elementos y dogmas esenciales de nuestra sagrada Religión; y somos de parecer que esta Carta con todos sus exemplares (si los huviese) se debe recoger y prohibir severamente.

### **Sobre el último escrito**

Acerca de este escrito nada tenemos que añadir, y nos ratificamos en cuanto tenemos dicho en nuestra censura presentada al Santo Oficio con fecha de 16 de febrero de este presente año de 1792.

### **Sobre la calificación en cuanto a lo subjetivo**

Habiendo reflexionado con el mayor estudio todo quanto resulta de las tres piezas calificadas y de las censuras que respectiva y últimamente hemos dado a sus doctrinas, insistimos en la calificación que en cuanto a lo subjetivo presentamos en el mismo Santo Oficio en medio pliego separado, y con la fecha del referido día 16 de febrero de este año de 1792, y nos remitimos a ella.

Este es nuestro dictamen que firmamos. Madrid 2 de abril de 1792.

*Fr. Manuel de San Vicente*, calificador.-*Dr. D. Francisco Conque*.-*Fr. Thomás Muñoz*, calificador.-*Fr. Luis García Benito*.

### **Censura sobre el P. Pedro Centeno**

Ilustrísimo Señor: He leído atentamente la oración que dixo el P. Fr. Pedro Centeno, del Orden de San Agustín, día 20 de septiembre de 1789, en la solemne acción de gracias, que tributaron a Dios en la iglesia de San Felipe el Real de esta Corte, de niñas de la Comadre, asistentes a la escuela gratuita, por haverlas vestido y dotado S. Magestad con el plausible motivo de su exaltación al Trono, i jura del Serenísimo Príncipe, su amado hijo. Igualmente he leído la Carta de Amadeo Vera dirigida a nombre de las Diputaciones de caridad al enunciado Padre, la que se

me ha remitido, juntamente con el sermón por V. S. I. a fin de que censure ambas obras, i hecha la censura, devuelva a V. S. I. originales. En su cumplimiento expondré el juicio que he formado de ambas obras con toda la claridad que me sea posible. Comenzaré por la Oración, i luego pasaré a la censura de la enunciada Carta. Por lo que respecta a la Oración, o Sermón, hallo que toda la salutación es una sátira cruel, una invectiva desenfrenada contra ciertas personas, impresionadas (según lo dice el Orador) de sus rancias preocupaciones, i que supone arbitrariamente contrarias a las Sociedades. A éstas las trata con un soberano desprecio, llamándolas espíritus apocados o malignos, sombríos, descontentadizos i miserables egoístas. Les atribuye que tiene por inútiles las Sociedades, como también la creencia de que estas Sociedades amenazan una ruina próxima a la Religión i a la Patria. Qué personas sean éstas, el Orador no las expresa, pero supone que las ay, i que su número es considerable, atendida la amargura del estilo, de la fuerza con que declara contra ellas, i de los odiosísimos caracteres con que las señala. Lo cierto es que N. S. Jesucristo no ha dado a sus ministros la misión para ensangrentarse contra sus hermanos, que el hacer invectivas contra ellos es un abuso mui reprehensible del ministerio evangélico, es no tener por fin la gloria de Dios, ni por objeto la salud de las almas. Por que qué gloria podrá resultar a Dios, ni qué utilidad a los fieles de una detracción pública i temeraria qual es todo quanto comprehende la salutación? ¿Dónde halla el Padre estos espíritus contrarios a las Sociedades de caridad, i qué temen de ésta la ruina de la Religión i de la Patria? ¿Por qué ha de suponer el Padre tan graciosamente unos espíritus malignos que sin interés, ni sombra de él sean contrarios a las Sociedades de caridad? Yo no puedo persuadirme que haya entre nosotros, hombres opuestos a unos establecimientos que se ordenan a la formación del espíritu i del corazón

de las pobres niñas, que por este auxilio caminarán regularmente a su ruina. Antes creeré que el Padre inflamado con el calor del patriotismo ha realizado estos entes que solo han existido en su imaginación. Pero quando se quiera suponer que se hallan entre nosotros espíritus de esta naturaleza, ¿será medio para sacarlos de sus rancias preocupaciones el que un ministro de Christo, un predicador, se sirva de invectivas i declamaciones injuriosas, llenas de hiel, de oprobios, i desprecios detestables e indignos, no solo del sagrado ministerio que exerce, sino contrarios también a todas las reglas de la caridad i mansedumbre cristiana? Conducta tanto más reprehensible, quanto más opuesta al lugar santo, i a las circunstancias mismas que dieron motivo a esta Oración. ¿No fueron éstas la beneficencia i largueza del Soberano en vestir unas pobrecitas niñas, i dotar escuelas para su enseñanza, proporcionándoles por este medio una educación christiana, de la que verosimilmente carecerian sin este auxilio? ¿No se trata de dar las gracias al Todo-Poderoso por la beneficencia del Soberano, digna seguramente de eternos elogios? ¿A qué viene, pues, la sátira, la detracción i la temeridad de suponer espíritus contrarios a unos establecimientos tan laudables, a quienes ha intentado herir, a costa de atribuirles lo que no han pensado, disparando desde el lugar santo truenos, relámpagos y granizos? Lo peor de todo, i lo que hace más reprehensible al Orador es que el objeto de sus improperios, i de su sátira son hombres juiciosos, serios, a quienes no les basta la novedad para declararse algún favor, que pesan todas las circunstancias, i procuran conocer los objetos por todas sus esquinas, antes de pronunciarse sobre ellos; hombres no menos amantes de la verdad que de la antigüedad. A éstos, sin duda quiere herir i hiere el Orador de las niñas, i los que significa cuando dice: «personas impresionadas de sus rancias preocupaciones.» ¡Ay! Padre. V. R. se ha olvidado de que el ministerio evangélico se ordena a la

enseñanza de la Religión, a la formación de las buenas costumbres, a destrucción de los vicios, al vencimiento de las pasiones, i no a enseñarlas practicamente el exercicio mismo del ministerio: i en una palabra, a la edificación del Cuerpo de Jesuchristo, como lo enseña el Apóstol San Pablo. Ahora, pues, ¿qué conexión tienen estos exercicios del ministerio evangélico con la sátira, los improperios i desprecios de nuestros hermanos? ¿Qué necesidad tenía V. R. de disparar aquel conjuro de espíritus descontentadizos, sombríos, apocados o malignos, i por último, de miserables egoistas? Es preciso confesar que el Orador inflamado con el ardiente celo del patriotismo se olvidó del respeto que devia al lugar santo, de la grandeza i santidad del ministerio de la caridad, i edificación devida a sus hermanos, i del objeto mismo de su Oración que era, dar gracias a Dios por la beneficencia del Soberano para con aquellas pobres niñas, a quienes más que alabar al Todo Poderoso, les enseña practicamente la maledicencia, el furor, la altanerías, la falta de respeto a los prelados eclesiásticos i el torpe vicio de la adulación. En consideración a quanto llevo dicho juzgo que la *Salutación es una sátira i detracción mui reprehensible de personas honradas aunque no las expresa, i un abuso práctico del ministerio evangélico, en el qual deben resplandecer la caridad i mansedumbre, i no las sátiras malignas.*

Pasando de la Salutación al cuerpo del Sermón (si se puede llamar así) hallo desde luego bastante materia a una justa censura. Aquí se exalta la cólera del Orador, y sube a un punto tan alto que podemos llamarle ya furor o frenesí. Se dispara el Orador de las niñas contra el Catecismo de Ripalda (aunque no lo expresa) pero indubitablemente habla dél, como consta de las expresiones de que se sirve. •No es lástima, señores, (dice el R. P.) que para aprehender los principios de una religión santa, sublime, y la más pura, no se ha de poner en manos de las niñas si no un compendio de ella, indigesto, confuso, sin méto-

do, sin claridad, aunque se hallan indistintamente mezcladas las verdades divinas con las opiniones humanas, aún las más extravagantes, i que lexos de excitar que se aprehenda la religión, fomenta positivamente su ignorancia. «¡Terrible Catón! No para aquí el celo del Orador. Sigue diciendo, «bien conozco que no pueden arrancarse de una vez las profundas raíces que ha extendido la ignorancia. Pero el incansable desvelo de nuestro Soberano, la ilustrada piedad del sabio Ministro, que me escucha, i vuestra actividad i diligencia, Cuerpos respetables y patrióticos, no me permiten dudar que llegará mui presto el feliz día, en que disipadas enteramente las nieblas que la ofuscan, aparecerá la Religión con todo el brillo i magestad que la corresponden. Sí, (continúa el Orador) vosotros sabréis clamar por el remedio, vosotros despertareis el celo de los prelados, si tal vez necesitase de estímulo, vosotros contaréis con todo el poder, i con toda la protección de un Soberano, que solo se alegra de serlo para proteger tan justa causa». Hasta aquí la declamación del Orador contra el Catecismo que se pone en manos de las niñas, i que es el objeto de su compasión como hemos visto. Quien pese todas las expresiones que aquí vierte el Padre, no dexará de admirar el atrevimiento, i extraordinaria avilantez con que ha censurado desde la Cátedra del Espíritu Santo, el Catecismo de este Arzobispado, sin detenernos, por ahora, en pesar las expresiones odiosísimas que vierte. Veamos ante todas cosas, el objeto de esta invectiva, i amarguísima declamación. ¿Es por ventura el descuido de los fieles en aprehender las verdades de la Religión, o la ignorancia en que se hallan, nacida de tan lamentable descuido? No por cierto. El objeto de ellas es *el Catecismo mismo, o la instrucción pública*, que se pone en la mano de los fieles en toda esta gran diócesis de Toledo para aprehender las verdades de la Religión. A esta instrucción o Catecismo atribuye la ignorancia que la fomenta positivamente, según se explicó el Padre, a

**ésta las malezas de que está cubierto el campo fértil de la Religión, las nieblas que la ofuscan, la mezcla de las verdades divinas con las opiniones humanas, aún las más extravagantes; a ésta, en fin, la extensión de las profundas raíces, que ha producido la ignorancia. Que el Padre huviere declamado contra la ignorancia de tantos fieles, nacida en su descuido, e inaplicación al estudio de la doctrina christiana, era materia mui digna del celo que debe animar a un ministro del Evangelio; pero que su reclamación recaiga sobre el Cathecismo mismo es cosa que causaría mucha admiración a un corto número de los que componían su auditorio, i escándalo a todos los demás. Sí, Padre, es preciso que escandalizara a muchos la idea que V. R. da de Cathecismo, i el estado de tinieblas i obscuridad en que representa la Religión entre nosotros, por los vicios de esta instrucción pública en este Arzobispado. Quien oiga el discurso de S. R. acerca del Cathecismo, i del estado de tinieblas, a que se halla reducida la Religión entre nosotros, creerá que el error se ha derramado entre los fieles, i se ha apoderado de todo el Cuerpo, que compone la iglesia de esta diócesis. Que en esta se ha sembrado la zizaña hasta sofocar el trigo de la verdadera doctrina; que se halla llena de *malezas i nieblas que ofuscan la Religión*. Que la instrucción pública de la doctrina christiana adoptada en esta gran diócesis, está tan viciada que el Orador ha juzgado necesario clamar al Soberano, i hacerse oír de la piedad ilustrada del Ministerio para su remedio, esperándolo del incansable desvelo del Soberano, de la piedad del Ministro, i en fin, de la actividad i diligencia de los Cuerpos patrióticos. ¿A dónde va el Orador de las niñas con una declamación tan fuerte, tan vehemente, i tan amarga contra el Cathecismo que se pone en las manos de los fieles de esta Diócesis a ciencia y conciencia de sus Pastores? ¿A dónde se encamina un conjuro tan terrible contra él? ¿Quién le ha inspirado unas expresiones tan duras, i le ha hecho formar**

una censura tan atrevida? Responderá el Padre que su celo por el bien de las niñas. No conjeturo aquí la respuesta del Orador; (la da el mismo en la página 14), por estas palabras: «permitidme aquí, señores, este breve desaogo de mi celo por el maior bien de estas tiernas criaturas. Sé que hablo en presencia de quien puede remediarlo. No es lástima, señores, que para reprehender a...» Pone la censura de arriba contra el Cathecismo. Su celo, dice el Padre, no el de la gloria de Dios, i del bien de las almas. Su celo con mucha razón, le llama suyo. Que ciertamente no tiene señales de celo prudente i arreglado por la verdadera sabiduría, sino un celo amargo i despeñado. Antes de resolverse a desacreditar el Cathecismo desde la Cáthedra del Espíritu Santo, deviera haberlo pensado mucho, i no dexarse llevar de la impetuosidad i precipitación del natural. Deviera haber examinado con mucha atención si el instinto que le impelía a desacreditarse era verdadero, o antes una pasión desarreglada, i falso celo. Estoy seguro que poco a poco el Padre se hubiera detenido, su razón i su corazón bien dispuesto le hubieran salido al encuentro con muchas reflexiones que le hubieran contenido para no despeñarse; i le hubieran señalado los debidos límites de la moderación, humildad, desconfianza de su propio juicio; le hubieran manifestado el respeto debido a los pastores de la Iglesia, el uso que devia hacer del sagrado ministerio de la divina palabra i finalmente, el lugar que ocupa en la Iglesia un monge, cuio oficio es antes llorar que enseñar, como dice San Gerónimo escribiendo a Rústico. Si su celo hubiera sido verdadero, antes de tomar el *atrevido* empeño de desacreditar en público el Cathecismo, se hubiera encaminado al prelado de esta gran Diócesis; i le hubiera hecho presente los vicios que havia notado en el Cathecismo. Deviera haberle dicho: «señor, yo advierto que es indigesto, sin méthodo, sin caridad, confuso, que mezcla las verdades divinas con las opiniones humanas, aun las más extravagantes, que fomenta positi-

vamente la ignorancia», etc. Este paso era ciertamente mui propio de un celo verdadero, hora se engañará el Padre, hora no se engañará en el juicio que havia formado el Cathecismo. Esta conducta era mui natural, que la piden todas las leyes, antes de escandalizar a los oientes (especialmente a las niñas) haciéndoles un retrato tan horrible del Cathecismo, a que estaban acostumbradas, i del que havian recibido las noticias que tenfan pertenecientes o la Religión. I cuando la confianza de sus propias luces le hubiera impedido hacer una reflexión tan natural, i tan conforme a la recta razón, al menos (cuando se determinó a desacreditar el Cathecismo en la Cathedra de la Verdad) deviera haver señalado con toda claridad, los vicios que le atribuye, i manifestar los fundamentos en que se apoiaba su censura para evitar el escándalo que necesariamente havia de producir en los oientes, (especialmente en las) su amarguísima declamación. Porque no puede dudarse quán grande sería la impresion que causaria en los tiernos años de aquellas pobrecitas, el ver desacreditado el Cathecismo, en que havian aprendido las verdades de la Religión, i que no tendrian naturalmente noticia de otro alguno; i que este descrédito salía de los labios de un ministro del Évangelio, i no en un discurso privado o conversación particular, sino en la misma Cátedra de la verdad, i a presencia de un numeroso concurso. ¡Qué variedad de pensamientos se exercitarían el espíritu de aquellas niñas! ¡Qué agitación en sus ánimos! Si será verdadera la religión que profesamos, dirían, a vista de la pintura que el predicador nos ha hecho del Cathecismo. Nosotras no tenemos de ella otras ideas, ni otros conocimientos que los que hemos aprendido de él. Este le vemos públicamente desacreditado, notado de ignorancia, de la mezcla de las verdades divinas con las opiniones humanas, aun las más extravagantes que propone indistintamente, sin que se nos diga cuáles son estas opiniones a fin de no tomarlas por verdades divinas. ¿Qué haremos

en este embarazo en que nos ha puesto el predicador? ¿No desconfiarían las niñas, i se recelarían de quanto contiene el Cathecismo, en consideración a que en él se hallan mezcladas las verdades divinas con las opiniones humanas, aun las más extravagantes? ¿No se hallarían tentadas a suspender todo asenso a las verdades que enseña el Cathecismo, hasta que se les señalaran con toda distribución entre las opiniones extravagantes estas verdades de nuestra fe, porque de otra suerte se exponían a que la extravagancia u opiniones extravagantes fueran el objeto de su creencia? Es cosa muy rara que no se le hayan venido al pensamiento a nuestro Orador unas reflexiones tan naturales. Además, ¿no sabe el Padre que en esta Diócesis se han criado i alimentado los fieles con la leche de este Cathecismo? ¿que los arzobispos de Toledo lo han permitido? ¿que los párrocos examinan por él a sus feligreses? ¿Podrá ignorar el Orador que el Cathecismo que censura con tanta agriura está puesto en manos de los fieles de esta gran Diócesis a ciencia i conciencia del primer pastor i de los pastores inferiores? Ciertamente no lo ignora, antes bien el saber que se pone en las manos de las niñas es el objeto de su compasión. Siendo esto así, cómo se ha atrevido a censurar el Cathecismo, i no como quiera, sino en los términos más odiosos que pueden concebirse contra una instrucción pestilente, i capaz de deshonrar la sublimidad, i pureza de nuestra Religión? ¿Si el Cathecismo es tal qual le representa el Orador, dónde está la ciencia, la prudencia, la vigilancia de los pastores, permitiendo que se les dé a los fieles el veneno en lugar de triaca, las nieblas en lugar de luz, la ignorancia en lugar de instrucción, i las opiniones, aun las más extravagantes, mezcladas indistintamente con las verdades divinas? ¿Dónde está el cuidado que tienen los pastores de alimentar a los fieles que se les han confiado, si la instrucción pública, si el Cathecismo que les ponen en las manos,

lexos de instruirlos i darles luz, está lleno de *nieblas que ofuscan la Religión, i fomentan positivamente la ignorancia*, como lo asegura el Orador? ¡O, Prelados de Toledo! ¡O, Párrocos! ¡O, theólogos de esta Diócesis! Vosotros sois el objeto del estilo amargo contra quienes se dirige el Predicador. No habla aquí éste contra los fieles que ignoran la Religión por su negligencia i descuido en aprehender las verdades divinas, sino contra el Cathecismo que se halla adoptado a ciencia i conciencia de los Pastores de esta Diócesis. ¿Quiénes son los comprendidos en esta acusación amarga que tan vehemente encendió el celo del Orador? No son ciertamente los fieles. Si a éstos se les diera otro Cathecismo, igualmente lo aprehenderían que el de Ripalda. Sobre todo nada dice contra ellos el Padre Predicador. Su invectiva toda es contra el Cathecismo, i los fieles solamente entran en ella, como objeto de su lástima i compasión. «No es lástima, señores, dice?» ¿Es posible, Padre, que haya querido ensangrentarse así contra los Pastores de esta Diócesis? ¿Que los haya juzgado, o tan ignorantes, o tan desidiosos, como era necesario lo fuesen, si es justa la censura que ha pronunciado contra el Cathecismo? ¿Dirá en su defensa, que los Pastores no han descubierto en el Cathecismo los vicios que no se han ocultado a sus débiles ojos? Esto sería una presunción loca. Dirá que aunque los hayan advertido, se han entregado al sueño, i a un letargo profundo que al Padre le ha quitado toda esperanza de remedio por esta via? Este es el pensamiento que arrojan sus expresiones, i por lo mismo dice que espera el remedio contra los vicios del Cathecismo del *incansable celo del Soberano*, de la piedad ilustrada del Ministro que le *escucha*, i de la *actividad i diligencia* de los Cuerpos patrióticos. ¡Ay, Padre Presentador! ¿No era más natural esperar el remedio de tanto mal en la Iglesia de Jesuchristo, de los Pastores de ella, que del Monarca, de la piedad del Ministro, i de los Cuerpos patrióticos? Porque aunque los So-

beranos son protectores de la Religión, i en esta calidad no les es ageno el cuidado de que sus basallos estén bien instruidos en sus dogmas, con todo, el uso de esta potestad solo tiene lugar i se exige con razón, quando los pastores de la Iglesia se han entregado de tal suerte al sueño que no se interesan en el pasto de sus ovejas, i que miran con indiferencia la salud de los pueblos que Jesuchrsto les ha confiado. Quando es tal el letargo, en que yacen sepultados, que no cuidan de la instrucción de los fieles, que nada se les da, de que los pastos sean saludables o venenosos, que dexan brotar *las malezas en el campo de la Religión, que las nieblas la ofusquen*; que en fin permitan una instrucción pública, o un Cathecismo, *que fomenta la ignorancia*, en este caso el celo del Padre no sería reprehensible, dirigiendo al Soberano sus clamores, i aun tomándolos prestados de los Cuerpos patrióticos, para conseguir el remedio de los males que causaría en la Iglesia un Cathecismo tal qual nos presenta el Orador. En ese caso, repito, esperaríá con mucha razón el remedio del Soberano; y tendrían lugar aquellas expresiones: sí, vosotros contaréis con todo el poder (dice a los Cuerpos patrióticos), i con toda protección de un Monarca, que no se alegrará de serlo sino para proteger tan justa causa; sí, vosotros clamareis por el remedio, vosotros despertareis el celo de los Prelados i Pastores, si tal vez necesitareis de este estímulo. ¿Que es lo que V. M. dice, P. Presentado? ¿Si tal vez necesitare de este estímulo el celo de los Prelados? ¿Lo necesita, o no? Si lo necesita el celo de los Prelados, ¿para qué estos clamores de los Cuerpos patrióticos, por qué añade «sí, vosotros despertareis el celo de los Pastores, si tal vez necesitare de este estímulo»? Si V. R. cree que este celo de los Pastores está dormido, i aun aletargado, a qué propósito añade, *si tal vez*, lo que denota que no es cierto el sueño, i quando más es solamente dudoso? I si no lo ha tenido por cierto, ¿cómo ha denunciado públicamente el Cathecismo al Rey en presencia de su Mi-

nistro? Si no supiera los Prelados dormidos, i sin ningún celo de la instrucción de los pueblos, ¿cómo havia de hacer vna declaración pública de él, sin haver practicado antes aquellos pasos, que dictan la caridad i la prudencia? Luego el Padre no ha esperado remedio alguno de los Prelados, i así toda su esperanza estriva en el desvelo incansable del Monarca, en la ilustrada piedad del Ministro, en la actividad i diligencia de los Cuerpos patrióticos. Ha considerado aletargado el celo de los Prelados, ha considerado que éstos permitían un Cathecismo qual nos lo representa, i en este caso, como ya llevo dicho, es preciso que el Monarca, como protector de la Religión aplique el remedio para atajar el mal, *dice*, por las nieblas que *ofuscan la Religión*, i hacer que ésta aparezca como dice el Orador, con todo el brillo y majestad que la corresponden. Sí, señor Ilustrísimo, este es el pensamiento del Orador, bien expresado en su Oración. Pero, ¡oh dolor! si el Cathecismo está viciado, en los términos en los que nos le representa el Padre Presentado, ¡Ay de nosotros, si la indolencia de los Pastores de esta gran Diócesis ha llegado a tal punto que es preciso denunciar el Catecismo al Soberano por medio del Ministro, i no denunciarlo secretamente sino en público, en presencia de los Altares, i en la misma Cathedra del Espíritu Santo! ¿Qué dirán los enemigos de la Iglesia, si por casualidad llega a su noticia esta declamación, en que se quexa tan amargamente el Orador en la Corte del Rey Cathólico, del Cathecismo i enseñanza que se da a los fieles, i del estado de obscuridad i tinieblas a que se halla reducida la Religión por los vicios de este Cathecismo? ¿No dirán que en la Iglesia se enseñan impunemente el error i las opiniones más extravagantes se ofrecen a los fieles mezcladas indistintamente con las verdades divinas? Pero, no hagamos más reflexiones V. S. Ilustrísima podrá hacer muchas en vista de los enormes despropósitos del Orador. Por lo que a mi toca i en cumplimiento del encargo que se me ha hecho

soj de dictamen que toda la declamación contra el Cathecismo es *escandalosa, injuriosa al Prelado de Toledo* i demás Pastores de esta Diócesi, como también contumeliosa a la Religión Cathólica, contenida en el Cathecismo, por quanto da ocasión a todos los hereges de despreciar a la Esposa de Christo, suponiendo que permite entre nosotros una enseñanza, tal qual atribuye al Cathecismo de este Arzobispado. Además de esto no hallo en toda la Oración aquella unción propia del Espíritu de Dios, sino un espíritu todo terreno, todo orgulloso, i que se resiente en to los los periodos de aquellos efectos que infunde la sabiduría y prudencia de la carne. Yo diría muchas cosas acerca de las notas que pone al Cathecismo, i me sería mui fácil hacerle ver al Orador que el Cathecismo tiene método, claridad y exactitud. También me parece que adivinaria las opiniones que llama extravagantes, pero le aseguro que no será capaz de demostrar su extravagancia. Por último, le aseguro que en lugar de ninguna de las opiniones que llama extravagantes substituiría un dogma, i esto se lo aseguro al Padre más de una vez. Si huviera dicho que el Cathecismo en algún punto está diminuto, no se huviera apartado de la verdad, i huviera contado muchos votos a su favor. Además de lo que llevo ya censurado, hallo en la Oración del Padre dos proposiciones que no puedo omitir, contenidas en la página 24. La primera está concebida en estos términos: «ya me parece estar oiendo citar en los testamentos quantiosas limosnas para fomentar estas escuelas, antes que hacer con ellas un capital de vanidad para la Iglesia». Arrojada e insolente proposición, que juzgo *temeraria i escandalosa*. Temeraria, porque sin razón alguna, dice que con las limosnas dadas por los fieles a la Iglesia *hacen un capital de vanidad*. ¿Por qué estas limosnas dadas a la Iglesia, no han de ser efecto del amor al culto divino, de la sustentación de los ministros de Dios i de la caridad a los difuntos? ¿Por qué ha de interpretar tan injustamente la

voluntad de los bienhechores de la Iglesia? ¡Ay, Padre, ¿con qué poca caridad piensa V. R. de los fieles, que son liberales con la Esposa de Jesuchristo? ¿Qué obra estará exenta de su censura, si cuando no puede culpar i morder la obra, supone corrompida la intención? No piensa así la caridad, dice San Pablo; «caritas non cogitat malum». Es escandalosa, porque retrahe a los fieles de estas limosnas hechas a la Iglesia tan recomendables, i aceptables a los ojos de Dios. La segunda proposición consiste en llamar «ridícula ceremonia, la de vestir la tumba con exquisito terciopelo, que de nada sirve en la otra vida a los difuntos, interesando solo a los que quedan en ésta». ¿No dirá el Orador de estas cosas lo mismo que dice del terciopelo de la tumba? Seguramente, i si el Padre no lo dice, lo dirá el Padre San Agustín con las siguientes palabras: «proinde ista omnia, id est, curatio funeris, conditio sepulturae, pompa exequiarum magis sunt vivorum solatia, quam subsidia mortuorum». Ya ve aquí el Orador que San Agustín conviene en que estas cosas son antes consuelos de los que quedan en esta vida que sufragio de los difuntos. Ahora bien, y por que estas cosas interesan más a los vivos que a los difuntos ¿podremos despreciarlas, i llamarla ridícula ceremonia? Cuidado, que está es pregunta que hace el mismo San Agustín, i responde a ella largamente en el capítulo 3. «nec ideo tamen contemnendam et abiiciendam est antiquorum justorum funera officiosa pietate curata sunt, et exequiae celebratas, et sepultura provisiva». Léase todo el capítulo. Los oficios de la sepultura, la pompa de las exequias, sin embargo de que no sirven a los difuntos los llama piadosos el Santo, por la razón de que debemos esta piedad a los cuerpos que fueron vasos i órganos de que se sirvió el alma, para obrar bien, dice el Padre San Agustín. Siendo esto así, ¿por qué no podrá servirse la Iglesia, i hacer uso de una tumba vestida de terciopelo, i de más adorno, si así lo pide la calidad, i preeminencia que tubieron acá en el mundo los

finados? ¿Quién ha dado al Padre la facultad de censurar este adorno de la tumba con el odioso nombre de ridícula ceremonia? El acompañamiento del entierro, la multitud de luces, etc., no son sufragios en dictamen de San Agustín: *nec ideo tamen contemnenda sunt*. Acuértese aquí el Orador de la censura que hicieron los discípulos de Cristo, acerca de la acción de María, hermana de Lázaro, i singularmente Judas quando esta muger derramó sobre la cabeza del Salvador un vaso de bálsamo muy precioso. ¿Para qué este gasto? ¿para qué sirve (dixeron) esta pérdida? «Mejor hubiera sido dar su precio a los pobres», nuestro Orador, *a las escuelas gratuitas*. Sin embargo Christo salió por ella, justificó la acción esta mujer, diciendo que lo havia hecho para su sepultura: «ad sepeliendum me fecit». Cesó la murmuración al oír esta defensa del Salvador. Pero el Orador objetaría, ¿de qué sirve este unguento tan precioso para el cuerpo muerto? ¿Para qué esta ceremonia de embalsamar los cuerpos, tan común entre los judíos? ¿No es ceremonia ridícula? No, Padre, no. Lea a San Agustín, i ándese con mucho cuidado en pronunciar tales censuras que tienen cierto sabor, si no de impiedad, al menos de poquísima piedad.

Por lo que respecta a la Carta de Amadeo Vera no encuentro cosa digna de censura, si no una expresión contenida en la página cuarta, en la que dice el autor de ellas, que contemplándose en el número de los espíritus apocados, no *penetraba las ideas* de su *espíritu fuerte*, esto es, del espíritu del Padre que llama fuerte. Es una expresión muy denigrativa, etc. *Fr. Martín de San Vicente*, calificador.-*Dr. Domingo Correa*, canónigo de la Real Iglesia de San Pedro (1).

(1) Cfr. en A. H. N. *Inq. Leg.* 4483, fols. 32 r, 33 r y fols. 59 r, 64 v.